COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº: 48/18

"CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM"

L.P.N. Nº 02/18

ID Nº 347.587

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON

LA EMPRESA "PEGASUS S.A."

2018

COMANDO LOGÍSTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION

CONTRATO Nº 48/18

PARA LA "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM"
LPN Nº 02/18

ID Nº 347.587.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGÍSTICO- UOC Nº 5, con RUC Nº 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 54 de fecha 15 de junio de 2018, en la cual se autoriza a firmar contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **PEGASUS S.A-EMPRESA CONSTRUCTORA, RUC Nº 80067864-8,** domiciliada en la calle Cerro León 1717 c/ Cnel. Oviedo Florentín de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono **Nº: 902-528 – (0982)145-423** representada en este acto por el Sr. **DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA**, (Representante Legal) con Cédula de Identidad **Nº 759.928,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02/18 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM" - ID Nº 347.587**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **la CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM" - ID Nº 347.587,** para **EL COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N°48/18 LPN N° 02/18 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM";
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Los Documentos del Adjudicatario.
- Seguro contra Daño a terceros.
- Seguro contra accidentes de trabajo.
- Seguro contra los riesgos en la zona de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley Nº 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°347.587.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley Nº 2051/03).

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/18 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM" - ID Nº 347.587,** convocado por el COMANDO LOGÍSTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 54 de fecha 15 de junio de 2018.----------

5. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM con ID: 347587						
PEGASUS S.A						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado-TRABAJOS PRELIMINARES**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Construcciòn de obrador: baño, vestuario, depòsito, oficina para fiscalizaciòn	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.2		Instalaciones provisorias: agua, electricidad	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
1.3		Vallado perimetral H= 2,00m	Metro lineal	240	70.000	16.800.000
1.4		Contenedor para retiro de escombros	Unidad	30	180.000	5.400.000
1.5		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	600	45.000	27.000.000
1.6		Relleno y compactaciòn	Metros cúbicos	500	55.000	27.500.000
1.7		Replanteo y marcaciòn	Metros cuadrados	1.101	5.000	5.505.000
1.8		Excavaciòn para fundaciones	Metros cúbicos	246	33.000	8.118.000
2	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (-ESTRUCTURA DE HO AO)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
2.1		Zapatas	Metros cúbicos	89	1.700.000	151.300.000
2.2		Vigas de fundaciòn	Metros cúbicos	105	1.700.000	178.500.000
2.3		Pilares	Metros cúbicos	25	1.700.000	42.500.000
2.4		Viga superior	Metros cúbicos	8	1.700.000	13.600.000
2.5		Encadenado superior 15x40	Metro lineal	220	115.000	25.300.000
2.6		Encadenado superior 30x40	Metro lineal	120	175.000	21.000.000
3	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado(ALBAÑILERIA)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
3.1		Cimentaciòn de PBC	Metros cúbicos	125	295.000	36.875.000
3.2		Mamposterìa de nivelaciòn ladrillos comunes de 0,30	Metros cuadrados	80	120.000	9.600.000
3.3		Aislaciòn horizontal con asfalto y revoque 1:3	Metro lineal	245	25.000	6.125.000
3.4		Mamposterìa de elevaciòn de ladrillos comunes de 0,15	Metros cuadrados	688	60.000	41.280.000
3.5		Mamposterìa de elevaciòn de ladrillos comunes de 0,30	Metros cuadrados	833	112.000	93.296.000
3.6		Envarillado sobre aberturas en 2 niveles	Metro lineal	245	25.000	6.125.000
3.7		Azotada impermeable	Metros cuadrados	1.020	15.000	15.300.000
3.8		Revoque Exterior de paredes con hidròfugo	Metros cuadrados	1.020	25.000	25.500.000
3.9		Revoque interior fino filtrado	Metros cuadrados	1.982	18.500	36.667.000
3.10		Revoque de mochetas	Metro lineal	425	22.000	9.350.000
3.11		Contrapiso de cascote 10cm sobre terreno natural	Metros cuadrados	1.044	24.000	25.056.000
3.12		Piso tipo ceràmico PI 4	Metros cuadrados	931	110.000	102.410.000
3.13		Zòcalo tipo ceràmico	Metro lineal	375	55.000	20.625.000
3.14		Piso baldoson de cemento - guarda obra	Metros cuadrados	114	70.000	7.980.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCIÓN COMANDO LOGÍSTICO

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

4	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (TECHO)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
4.1		Estructura metàlica con perfiles de chapa doblada; incluye cabriadas, vigas, correas y anclajes	Metros cuadrados	962	150.000	144.300.000
4.2		Cobertura de chapa trapezoidal acanalada doble con aislamiento tèrmico de 30mm tipo sandwich	Metros cuadrados	962	250.000	240.500.000
5	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (REVESTIDO)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
5.1		De azulejo en baños; incluye guarda	Metros cuadrados	225	63.000	14.175.000
5.2		De azulejos en àrea de lavado y planchado	Costo por Mil	30	63.000	1.890.000
6	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado(ABERTURAS)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
6.1		Puerta de madera tipo placa de 0,80x2,10m; incluye marco, herrajes, cerradura y contramarco	Unidad	14	1.000.000	14.000.000
6.2		Puerta de madera tipo placa de 0,70x2,10m; incluye marco, herrajes, cerradura y contramarco	Unidad	15	1.000.000	15.000.000
6.3		Puerta de vidrio templado de 10mm 1,60x2,10m; incluye freno, herrajes y manijòn	Unidad	4	5.000.000	20.000.000
6.4		Ventana corrediza de vidrio templado 8mm 1,60x1,20m	Unidad	22	1.200.000	26.400.000
6.5		Ventana corrediza de vidrio templado 8mm 0,60x0,50m	Unidad	15	500.000	7.500.000
6.6		Mampara PVC en baños; incluye 2 puertas de 0,60x1,90m	Unidad Medida Global	2	2.600.000	5.200.000
7	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado(INSTALACIONES SANITARIAS-INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		
7.1		Desague cloacal interior de baños hasta el primer registro	Unidad	15	800.000	12.000.000
7.2		Desague cloacal de pileta de lavar	Unidad	8	400.000	3.200.000
7.3		Rejilla de piso sifonada de 15x15 en àrea de lavadero	Unidad	8	150.000	1.200.000
7.4		Registro de desague cloacal de 0,60x0,60m	Unidad	10	320.000	3.200.000
7.5		Registro de desague cloacal de 0,80x0,80m	Unidad	1	380.000	380.000
7.6		Caño pvc de 100mm	Metro lineal	160	40.000	6.400.000
7.7		Planta de tratamiento de efluentes segùn detalle, hasta desembocadura	Unidad	1	133.000.000	133.000.000
8	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado(INSTALACION DE AGUA CORRIENTE)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
8.1		Distribuciòn interior de agua corriente en baños	Unidad	15	800.000	12.000.000
8.2		Instalaciòn de agua corriente en piletas de lavar	Unidad	8	800.000	6.400.000
8.3		Alimentaciòn de agua corriente desde la toma de agua	Metro lineal	150	30.000	4.500.000
9	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado(INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
9.1		Canaleta de chapa galvaniz. No 24 desarrollo 0,40m	Metro lineal	90	80.000	7.200.000
9.2		Canaleta limahoya desarrollo 1,20m	Metro lineal	68	100.000	6.800.000
9.3		Bajada de chapa galvaniz. No. 24	Metro lineal	72	80.000	5.760.000
9.4		Registro de desague pluvial con tapa rejilla de 0,30x0,30	Unidad	26	320.000	8.320.000
9.5		Caño pvc de 100mm	Metro lineal	250	30.000	7.500.000
9.6		Caño pvc de 150mm	Metro lineal	90	110.000	9.900.000
10	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (ARTEFACTOS SANITARIOS - INCLUYE GRIFERIA)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
10.1		Inodoro con cisterna alta	Unidad	15	550.000	8.250.000
10.2		Lavatorio con pedestal	Unidad	17	400.000	6.800.000
10.3		Ducha elèctrica con brazo metàlico	Unidad	15	180.000	2.700.000
10.4		Papelera con porta rollo	Unidad	15	80.000	1.200.000
10.5		Jabonera para lavatorio	Unidad	17	80.000	1.360.000
10.6		Jabonera para ducha	Unidad	15	80.000	1.200.000
10.7		Perchero	Unidad	15	80.000	1.200.000
10.8		Pileta de lavar de marmolina; incluye base revocada de mamposteria de ladrillos comunes de 0,15	Unidad	8	450.000	3.600.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION · COMANDO LOGISTICO

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

11	**72131601-007**	Construccion/Colocacion de techo/tinglado (INSTALACION ELECTRICA- DUCTOS-CONDUCTORES-BOCAS ELECTRICAS)	**Unidad Medida Global**	**1**		
11.1		Provisión e instalación de Tubos de PVC Corrugado de 3/4"	Metros	1.200	13.000	15.600.000
11.2		Provisión e instalación de Tubos de PVC Corrugado 5/8"	Metros	900	12.000	10.800.000
11.3		Provisión e instalación de Tubos de PVC Corrugado 1"	Metros	300	20.000	6.000.000
11.4		Provisión e instalación de Tubo de PVC Rígido de 3/4" curvable en frio	Metros	200	22.000	4.400.000
11.5		Provisión e instalación de Tubo de PVC Rígido de 1" curvable en frio	Metros	250	24.000	6.000.000
11.6		Provisión e instalación de Caja de conexión hexagonal -	Unidad	80	40.000	3.200.000
11.7		Provisión e instalación de Caja de conexión rectangular p/ llaves	Unidad	125	40.000	5.000.000
11.8		Provisión e instalación de Tablero metálico de embutir con barras de Cu p/ T.S. (Para 36 y 24 TM) - R,S,T y N	Unidad	4	800.000	3.200.000
11.9		Provisión e instalación de sistema de tierra y Jabalina p/ T.G.	Unidad	4	500.000	2.000.000
11.10		Provisión e instalación de Cable multifilar atoxico Cu 10 mm² (Rollos 100m)	Unidad	6	1.000.000	6.000.000
11.11		Provisión e instalación de Cable multifilar atoxico Cu 6 mm² (Rollos 100m)	Unidad	9	700.000	6.300.000
11.12		Provisión e instalación de Cable multifilar atoxico Cu 4 mm² (Rollos 100m)	Unidad	15	500.000	7.500.000
11.13		Provisión e instalación de Cable multifilar atoxico Cu 2 mm² (Rollos 100m)	Unidad	25	400.000	10.000.000
11.14		Provisión e instalación de Cable multifilar atoxico Cu 1 mm² (Rollos 100m)	Unidad	15	280.000	4.200.000
11.15		Provisión e instalación de Cable NYY 16 mm² doble aislación	Metros	200	70.000	14.000.000
11.16		Provisión e instalación de Cable NYY 10 mm² doble aislación	Metros	200	63.000	12.600.000
11.17		Provisión e instalación de Cable NYY 90 mm² doble aislación	Metros	120	224.000	26.880.000
11.18		Provisión e instalación de Cable desnudo de Cu de tierra de 35 mm²	Metros	50	80.000	4.000.000
11.19		Linea distribuidora de circuitos	Unidad	24	330.000	7.920.000
11.20		Provisión e instalación de Llave interruptor bipolar p/ Calefón Ducha 250V-1000V	Unidad	14	70.000	980.000
11.21		Provisión e instalación de Llave 3 Puntos (Pico Llave simple 10 A / 250V - 1000V + SL Placa Marfil)	Unidad	6	40.000	240.000
11.22		Provisión e instalación de Llave 2 Puntos (Pico Llave simple 10 A / 250V - 1000V SL + Placa Marfil)	Unidad	10	40.000	400.000
11.23		Provisión e instalación de Llave de 1 punto (Pico Llave simple 10 A / 250V - 1000V SL + Placa Marfil)	Unidad	50	40.000	2.000.000
11.24		Provisión e instalación de Toma corriente (SL - pico toma x 10 A Universal)	Unidad	140	40.000	5.600.000
11.25		Provisión e instalación de Llave Interruptor T.M. monofásica 6kA 1x16A	Unidad	36	70.000	2.520.000
11.26		Provisión e instalación de Llave Interruptor T.M. monofásica 6kA 1x25A	Unidad	25	70.000	1.750.000
11.27		Provisión e instalación de Llave Interruptor T.M. trifásica 6kA 3x32A	Unidad	4	200.000	800.000
11.28		Provisión e instalación de Llave interruptor T.M. trifásica 6kA 3x50A	Unidad	4	380.000	1.520.000
11.29		Provisión e instalación de Equipo Fluorescente 2x36W, de adosar c/ difusor e interior reflectante, Reactor electrónico 2x36W 220V	Unidad	60	245.000	14.700.000
11.30		Provisión e instalación de Equipo Fluorescente 1x40W, acanaladito 1x40W LCO, reactor electrónico 1x40W 220V, Zócalos G13 T8/10	Unidad	40	150.000	6.000.000
11.31		Provisión e instalación de Equipo Fluorescente 1x20W, acanaladito 1x20W , reactor electrónico 1x20W 220V, Zócalos G13 T8/10	Unidad	14	100.000	1.400.000
11.32		Provision y colocacion de ventilador de Techo de 7 velocidades	Unidad	40	420.000	16.800.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES • CENTRO FINANCIERO • DIRECCIÓN • COMANDO LOGÍSTICO •

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

11.33		Provisión e instalación de Duchas eléctricas	Unidad	14	180.000	2.520.000
11.34		Interruptor termo magnetico de corte principal	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
11.35		Boca de luz	Unidad	120	170.000	20.400.000
11.36		Boca de tomas	Unidad	140	130.000	18.200.000
11.37		Boca de tomas especiales	Unidad	8	430.000	3.440.000
11.38		Boca de ventilador de techo	Unidad	40	200.000	8.000.000
11.39		Alimentacion electrica para Acond de Aire monofasica	Unidad	14	430.000	6.020.000
11.40		Alimentacion electrica para Acond de Aire trifasica	Unidad	5	650.000	3.250.000
11.41		Alimentacion para duchas electricas	Unidad	14	430.000	6.020.000
11.42		Alimentacion electrica para tablero principal	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
11.43		Alimentacion electrica para tableros seccionales	Unidad	4	3.850.000	15.400.000
11.44		Boca de tablero principal	Unidad	1	5.381.000	5.381.000
11.45		Boca de tableros seccionales	Unidad	4	4.000.000	16.000.000
11.46		Circuito automatico de encendido de luces exteriores con contactor de 20A reloj electronico programable	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
11.47		Instalacion de cañeria de cobre para AA de 60mil BTU/h incluye excabacion de pared piso, reposicion y base para condensador	Unidad	5	3.150.000	15.750.000
11.48		Instalacion de cañeria de cobre para AA de 18mil BTU/h incluye excabacion de pared piso, reposicion y base para condensador	Unidad	14	1.190.000	16.660.000
12	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (ADEUCACION DE PUESTO DE ENTREGA Y MEDICION EN MEDIA TENSION)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
12.1		Adecuacion de linea, cambio de: descargadores, fusibles calibrados, seccionadores, crucetas, recambio de linea trifasica de acometida y alimentacion.	Unidad	1	14.000.000	14.000.000
12.2		Materiales menores, servicio de grua y mano de obra especializada, incluye firma y gestion.	Unidad	1	10.500.000	10.500.000
13	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (LINEA DE MEDIA TENSION ALIMENTACION -TRANSFORMADOR:)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
13.1		Provisión de 300m de linea 35mm2 para alimentacion con postes de Hormigon (12/200), crucetas seccionadores, descargadores	Unidad	1	24.000.000	24.000.000
13.2		Provision de un transformador trifásico de 200 KVA de potencia, 380/220V. Conexiones triangulo/estrella. Tensión en el primario 23 kv. secionador, descargador, una llave de 300A Reg- incluye todos los lementos de montaje, maniobra y proteccion,	Unidad	1	42.000.000	42.000.000
13.3		Puesto de distribucion de 300A, con una casa de maquinas de 3x4m para maniobra y proteciones y seccionadores, debera estar adecuado para el requerimiento de los equipos.	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
14	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (BANCO DE COMPENSACION DE REACTIVOS)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
14.1		Provisión e instalacion de Banco de Condensadores fijo para transformador de 200 KVA. y 4 etapas automaticas controlados-Montaje e instalación c/ gabinete metálico. Incluye los conductores, elementos de medicion maniobra y proteccion-	Unidad	1	21.000.000	21.000.000
15	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado (PINTURAS)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
15.1		De paredes al làtex con base sellador acrìlico	Metros cuadrados	3.002	18.500	55.537.000
15.2		De estructura de techo al sintètico con base antiòxido	Metros cuadrados	962	20.000	19.240.000
15.3		De aberturas de madera al barnìz	Metros cuadrados	58	20.000	1.160.000
15.4		De canaletas y bajadas al sintètico con base antiòxido	Metro lineal	152	20.000	3.040.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION · COMANDO LOGISTICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Daniel E. López A
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

16	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado (VARIOS)	Unidad Medida Global		1		
16.1		Cartel identificador en acceso principal 0,80x5,00m	Unidad		1	2.800.000	2.800.000
16.2		Piso baldoson de Hormigòn de 0,40x0,40 con contrapiso y nivelaciòn para acceso principal de 4,00x6,00m	Metros cuadrados		24	150.000	3.600.000
16.3		Empastado	Metros cuadrados		225	25.000	5.625.000
16.4		Jardineria con plantas hornamentales	Unidad		1	800.000	800.000
16.5		Limpieza final de obra	Unidad		1	800.000	800.000
Precio Total							2.300.000.000

FORMULARIO Nº 19

PLANILLA DE MARCA, PROCEDENCIA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES A SER UTILIZADOS

Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587

Materiales a ser Utilizados	MARCA	PROCEDENCIA	CALIDAD
MEMBRANA ASFALTICA	EMAPI	BRASIL	PRIMERA
AZULEJOS	CECRISA	BRASIL	PRIMERA
REVOQUE			
CEMENTO	GUYRATI	PARAGUAY	PRIMERA
CAL	VALLEMI	PARAGUAY	PRIMERA
ARENA	PEGASUS SA	PARAGUAY	PRIMERA
PISO CERAMICO	CECRISA	PARAGUAY	PRIMERA
ZOCALO CERAMICO	CECRISA	PARAGUAY	PRIMERA
ADHESIVO CERAMICO	BOTOMASA	BRASIL	PRIMERA
CHAPA TRAPEZOIDAL ALCANALADA DOBLE ASILAMIENTO TERMICO DE 30 MM	MV ACEROS	PARAGUAY	PRIMERA
PERFILES METALICOS	MV ACEROS	PARAGUAY	PRIMERA
VARILLAS	ACEPAR	PARAGUAY	PRIMERA
PINTURAS			
PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR	BLASCOR	BRASIL	PRIMERA
PINTURAS SINTETICAS	BLASCOR	BRASIL	PRIMERA
BARNIZ	BLASCOR	BRASIL	PRIMERA
Materiales eléctricos			
CABLES	IMPACO	PARAGUAY	PRIMERA
Materiales para instalaciones sanitarias			
INODORO	DECA RAVENA	BRASIL	PRIMERA
CISTERNA	CIPLA	BRASIL	PRIMERA
LAVATORIO	DECA RAVENA	BRASIL	PRIMERA
MINGITORIO	DECA RAVENA	BRASIL	PRIMERA
DUCHA	LORENZETTI	BRASIL	PRIMERA
ACCESORIOS	DECA RAVENA	PARAGUAY	PRIMERA
GRIFERIA	FV	ARGENTINA	PRIMERA
MATERIALES DE MADERA			
MARCOS	3RA MADERAS	PARAGUAY	PRIMERA
PUERTAS/PLACAS	3RA MADERAS	PARAGUAY	PRIMERA
VARIOS			
VIDRIOS TEMPLADOS	VIDRIO CAR SA	Paraguay	PRIMERA
ESPEJOS	VIDRIO CAR SA	PARAGUAY	PRIMERA
MATERIAL HIDROFUGO	INATEC	PARAGUAY	PRIMERA
TUVOS PLASTICOS	TUBOPAR	PARAGUAY	PRIMERA
ACCESORIOS PLASTICOS	TUBOPAR	PARAGUAY	PRIMERA
CERRADURAS	PAPAIZ	BRASIL	PRIMERA
CANALETAS	FERRET STA	PARAGUAY	PRIMERA
LADRILLOS	CERAMICA IRENE	PARAGUAY	PRIMERA

El monto total del presente contrato es la suma de: **Gs: 2.300.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Trescientos Millones).-**

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

6.1. Los rubros para la presente **Licitación Pública Nacional Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFEREDUM- ID Nº 347.587"**, se encuentran expresamente previstos en el Subgrupo: **520** (Construcciones), en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y que **serán financiados por FF 10 (Recursos del tesoro).**----------

6.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

6.3 El pago será efectuado a la **CONTRATISTA** vía Cuenta Bancaria, que será indicado en su factura.----------

6.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs: 2.300.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

Fondo de reparo: : Del monto de cada certificado, la Contratante deducirá un 5 (%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. ----------

Este fondo podrá ser sustituido por una Póliza de Seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas en la República del Paraguay.

Se requieren las siguientes Pólizas de Seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional. ----------

Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional. ----------

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 4% sobre el contrato con una vigencia de 3 meses después de la Recepción Provisional. ----------

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Dónde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO

Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) .-

7. <u>CLAUSULA SEPTIMA:</u> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

La Comisión Verificadora registrará y recepcionara los trabajos realizados a través de Actas y Certificaciones, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere. Conforme lo establecido en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018----------

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, la aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al CONTRATISTA de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, que será firmado posterior a los 2 (dos) meses de la firma de la provisoria, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del CONTRATISTA contempladas en las leyes y normas vigentes de la república sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el presente contrato por la CONTRATANTE en la siguiente Dirección:

COMLOG: Ruta Transchaco km 13,5 – Mariano Roque Alonso (Teléfono: 752.869).

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: COMANDO LOGISTICO

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2018	2	007	01	00	520	10	1	99	2.300.000.000. -
TOTAL GUARANIES									**2.300.000.000. -**

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Grupo de Gasto 500 Inversión Física; Subgrupo: 520: Objeto de Gasto: 521 (CONSTRUCCIONES), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, que serán financiados por FF 10 **(Recursos del tesoro)**.----------

El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (Comando Logístico), siempre que el CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.----------

La Obra recepcionada, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del CONTRATISTA, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los trabajos ejecutados serán medidos o evaluados para los fines de pago parciales, de acuerdo con las bases de medición establecidas por la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico, mediante solicitudes escritas del CONTRATISTA. Las solicitudes presentadas serán en triplicados para la certificación de los trabajos y deben ser sometidas por el CONTRATISTA a la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico juntamente con las facturas originales cubriendo el costo y gastos de transporte de todos los materiales utilizados en tales trabajos. Todas las certificaciones acompañados de una copia del Libro de Obras donde constan los rubros ejecutados en la Certificación de obras, y pagos mensuales serán sujetas a las correcciones necesarias en la certificación y pagos finales. La medición final será ejecutada por la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico, en ocasión de la inspección final de la Obra. Si considera necesario, La CONTRATANTE designará una Comisión de recepción, que juntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico se encargará de la inspección final y recepción final de Obra. El Contratista adjuntará a la copia firmada de la certificación final, una declaración legalizada de que todas sus deudas han sido pagadas y que no tiene juicio pendiente en relación con el trabajo ejecutado bajo el presente Contrato.----------

El CONTRATISTA está obligado a realizar conjuntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

Pago al CONTRATISTA: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al CONTRATISTA es finalizado el día **60 (sesenta)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------.

10. CLAUSULA DÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Daniel E. López A.
Representante Legal

10.1 Para acceder al anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los 30 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del PBC;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:
Lugar: M.R.A. KM 13 ½ Giraduria del Comando Logístico
Horario de atención: de lunes a viernes 07:00 a 17:30
Dependencia: Giraduria del COMLOG
Funcionario responsable: Intendente Girador del COMLOG.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al CONTRATISTA el monto total del anticipo, a más tardar en [30 DIAS], siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al CONTRATISTA y el plazo de pago quedará suspendido.----------
La CONTRATANTE notificará por escrito al CONTRATISTA la disponibilidad del anticipo.
De cada certificación de obra, el 30 % (treinta por ciento) será descontado en concepto de descuento de anticipo.----------
10.1 Solicitud de la Garantía: La garantía de anticipo será solicitada toda vez que el anticipo esté previsto y por el 100% del monto del mismo, deberá cubrir todo el periodo previsto para la amortización del anticipo

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
11.1 Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. La garantía de anticipo será solicitada toda vez que el anticipo esté previsto y por el 100% del monto del mismo, deberá cubrir todo el periodo previsto para la amortización del anticipo ----------
11.2 EL CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, en forma de Póliza de seguro, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, la extensión de esta garantía al CONTRATISTA, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista.----------
11.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar treinta (30) días después de la solicitud expresa del CONTRATISTA. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el CONTRATISTA ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------
11.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------
11.5 La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.----------
11.6 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.5% del monto total por día de atraso.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir cobrando las multas.

13. CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS. (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme las Especificaciones Técnicas estipuladas en el presente contrato.

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

a. Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.--------

e. Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-----

f. Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

14.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, quien deberá suspender el suministro de inmediato. La CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.1 de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

14.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

14.5 Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a)----------

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16.2 Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

16.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.

respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2018.----------

DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA
Representante Legal
C.I. 759.928
CONTRATISTA

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION · COMANDO LOGISTICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE